

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2010- MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 Setiembre 03

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto, el Informe del Procurador Publico Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 093-2010-PPM-MDJLBYR el Procurador Publico Municipal hace conocer al Pleno del Concejo, respecto a los actuados administrativos correspondientes a la Urb. Killari I y II.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar al Procurador Publico Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros que haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Facultar al Procurador Público de la Municipalidad, Abog JUAN JOSÉ PINEDA ÁVALOS designado mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2008-MDJLByR, la ejecución del Informe N° 093-2010-PPM-MDJLBYR.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
Interesado
AZT/LABB/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Sr. JAIME DELGADO VERA
ALCALDE (e)

000068